

Tesorería consiguió cobrar al 11% de los deudores en 2023, la mitad que en 2012: El fisco se queda atrás en la recuperación de las deudas del CAE

EDUARDO OLIVARES C.

A lo largo de los años, el fisco ha reducido la musculatura de sus cobranzas de quienes adeudan el Crédito con Aval del Estado (CAE). Nuevas cifras reflejan el fenómeno: en 2012, la Comisión Ingresos demandó el pago a 16.224 deudores (exestudiantes), y Tesorería consiguió retener dinero a 3.365. Es decir, la tasa de éxito del Estado fue del 21%. En 2023, la Comisión Ingresos persiguió a más de 300 mil deudores morosos, pero Tesorería solo ejecutó la recuperación a 34 mil. La tasa de éxito bajó a la mitad, hasta 11,2%. Fue incluso menor al período de la pandemia.

Los datos provienen de la Tesorería General de la República, obtenidos por este medio vía Transparencia. No se trata solo del número de contribuyentes, sino también de los montos involucrados. En 2012, del total ordenado para cobrar, Tesorería retuvo el 4,5%, recuperó apenas el 0,8%.

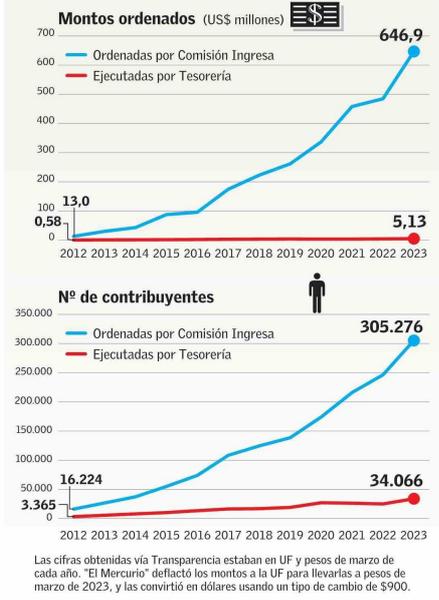
Sólo una vez la Tesorería efectuó un plan activo de recuperación. "Durante el año 2013 se realizó una campaña a través de la Sección de Cobranza Administrativa", informó Cristián Vargas, jefe de la División Jurídica. En ese entonces, el organismo buscó activamente a los deudores, por RUT, vía call center y carta. "Para el resto de los años consultados (2011 a 2024) no se han realizado campañas de este tipo", agregó.

El abrupto descenso relativo en las retenciones significa que el Estado es crecientemente incapaz de cobrar a quienes estudiaron con recursos avalados por todos los chilenos.

El mecanismo es el siguiente: el CAE corresponde a un préstamo asumido en forma voluntaria por personas para cursar su

Cuánto dinero recupera el fisco por el CAE

Datos corresponden a las retenciones ordenadas por la Comisión Ingresos por deudas impagas judicializadas del Crédito con Aval del Estado, y número y monto retenido por la Tesorería General de la República en cada año.



Fuente: Tesorería General de la República, El Mercurio

educación superior. El banco le pasa el dinero a la universidad, y el Estado es el aval del 90% del capital más los intereses. El Estado es el último aval —con los recursos de los impuestos pagados por todos los contribuyentes— en caso de que el estudiante incumpla su deuda.

La retención

"En líneas generales, se entenderá que el beneficiario ha deja-

Del total de la morosidad que la Comisión Ingresos ordenó recuperar por el aval que había ejecutado el Estado, solo se pudo obtener el 0,8%. Desde 2011 en adelante, Tesorería reconoce que solo ha realizado una sola campaña (en 2013) para retener las deudas de los exalumnos.

do de cumplir con la obligación de pago toda vez que, agotadas las acciones de cobranza judiciales por parte de la entidad financiera respectiva, el alumno no haya pagado, al menos, cuatro cuotas consecutivas de su crédito", dice vía Transparencia la Comisión Ingresos, que es la encargada de la gestión del CAE.

El Código de Procedimiento Civil regula los pasos de los cobros del banco. En la práctica, la cobranza avanza sin llegar al embargo de bienes, indica la Comisión Ingresos. Tras agotar las instancias extrajudiciales, el banco presenta una demanda ejecutiva ante el juzgado civil, y parte al Estado para cobrar la garantía. La comisión, entonces, gestiona la orden para que se retengan dineros del deudor en su relación con el Estado.

La Tesorería actúa en ese momento. Lo hace en la Operación Renta. El CAE no necesariamente es lo primero que se cobra, porque hay un orden de prelación cada año que incluye, por ejemplo, la deuda por pensión alimenticia.

"Durante mi gestión, entre 2018 y 2022, analizamos la situación de los deudores morosos

del CAE con el equipo de Tesorería y, como conclusión, determinamos que cualquier medida de condonación de ninguna manera puede aplicarse de manera general, sino considerando a aquellos deudores que efectivamente no están en condiciones de ponerse al día o beneficiar a aquellos que asumieron el pago de su deuda y que ya se encuentran en un porcentaje avanzado de pago", dice Ximena Hernández, extesorera general de la República.

Para José Antonio Valenzuela, director de Incidencia del centro Pivotes, "no solo es recomendable cobrar la deuda, es una responsabilidad legal de las actuales autoridades. Quienes gobiernan deben resguardar los recursos públicos y eso incluye recuperar los fondos pendientes de pago por parte de los morosos".

El panorama

El 26 de febrero, "El Mercurio" reveló que el 54% de los deudores del Crédito con Aval del Estado (CAE) estaban morosos y que se trataba de la mayor cifra de los registros. Solo en 2023 el Estado debió respal-

Porcentaje cobrado del total ordenado

Año	Nº contribuyentes	Montos
2012	20,7	4,5
2013	21,2	3,2
2014	21,6	2,7
2015	18,7	1,8
2016	18,3	2,3
2017	15,2	1,7
2018	13,7	1,6
2019	13,8	1,5
2020	15,6	1,0
2021	12,2	0,8
2022	10,2	0,9
2023	11,2	0,8

Fuente: TGR, El Mercurio, EL MERCURIO

dar más de US\$ 300 millones como aval.

El Gobierno informó entonces que trabajaría en una propuesta sobre el CAE hacia septiembre. El debate resurgió hace dos semanas, cuando sectores del Frente Amplio y del Partido Comunista priorizaron la idea de la "condonación" del CAE, justo después de que el Gobierno —y parte del oficialismo— concurriría con la ley corta de isapres para buscar una vía de solución a la sustentabilidad financiera de esa industria.

Ximena Hernández cuenta que las fórmulas de pago de los deudores CAE "son altamente flexibles, acordes a la condición económica de cada persona al momento de suscribir un convenio de pago. Una alternativa viable es que se pueda considerar, también, la rentabilidad según la carrera e institución en que el estudiante cursó sus estudios, como variables más objetivas sobre la proyección de dichos profesionales".

Valenzuela cree que la exigencia de los pagos "permitiría revertir esta tendencia de un número cada vez mayor de personas que están dejando de pagar. No se puede dar señales que incentiven la morosidad; es deber de las autoridades dar las señales correctas que permitan cuidar los recursos públicos".